

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 231

Sábado 11 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 103-1975

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Tordehumos, y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de mayo de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1975.—El gobernador civil presidente, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 104-1975

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Serrada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de

marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de la empresa «Agrícola del Duero, S. A.»; señalándose como zona infecta, los referidos establos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Serrada.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXIV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de septiembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Carlos Moncada de Valdés, con domicilio en calle Pasión, número 2-4.º, I, Valladolid, en representación de hermanos Moncada de Valdés, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 56,8 litros de aguas por segundo, derivadas del río Valderaduey, en los términos municipales de Vega de Ruiponce y Cabezón de Valderaduey (Valladolid), con

destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan siete zanjas de drenaje transversales a la corriente del río, compuestas de una capa de grava, y una tubería porosa de 30 centímetros de diámetro, que se apoya en un lecho de hormigón. Desde esta tubería el agua se conduce a los pozos de aspiración por otra tubería normal de 30 centímetros de diámetro. En los pozos se dejarán machinales.

De estos pozos se impulsará el agua a las diferentes parcelas con tubería portátil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de

despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 30 de noviembre de 1972.—El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.619—3.049

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Iscar (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 18 de mayo de 1967.

1.º Que con fecha 22 de septiembre de 1975 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Iscar (Valladolid), introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada cabo conforme determina el artículo 200 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que señala el artículo 210 de dicha Ley.

2.º Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.º Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiéndose presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Instituto la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 29 de septiembre de 1975. El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.632—3.050

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el Pliego de Bases que ha de regir en el concurso de proyectos y ejecución de la Estación de Tratamiento de agua para abastecimiento de Iscar (Valladolid), durante un plazo de (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho Pliego de Bases estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

NOTA EXTRACTO DE INFORMACIÓN PUBLICA

El Pliego de Bases, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 20 de junio de 1972.

Las obras que comprenden son las siguientes:

En terrenos próximos a la estación de tratamiento existente se proyecta construir otra con capacidad de 27 litros por segundo, siendo las obras a construir las siguientes:

Decantador con aforador del agua de llegada y cámara de mezcla de coagulantes.

Prolongación de la impulsión existente de 175 m/m. de diámetro, hasta la llegada al decantador.

Filtros rápidos con las dimensiones y número suficiente para conseguir una perfecta clarificación del agua.

Equipos de dosificación de coagulantes y esterilizantes así como de control y laboratorio.

Depósito de agua filtrada para la limpieza de los filtros.

Obras de fábrica y edificaciones completas para albergar todas las instalaciones y servicios. Obras de conducción al depósito de almacenamiento de agua existente.

Líneas eléctricas en baja tensión desde el transformador existente y alumbrado exterior e interior de los edificios e instalaciones.

Obras de desagüe del agua del lavado de filtros y purgas del decantador.

Cloración del agua tratada.

El presupuesto de contrata asciende a 3.512.585 pesetas.

Los demás detalles del Pliego de Bases, podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5 Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Iscar.

Valladolid, 29 de septiembre de 1975. El ingeniero director (ilegible).

3.646—3.051

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 23 de los corrientes, ha sido aprobada la rela-

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 15 de septiembre de 1975

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera, y los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herrero García, don Manuel Fuentes González, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro y don Manuel Fuentes Hernández; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y secretario general, don Juan Francisco Gil Sastre.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de agosto último.

Hacer constar en Acta su sentimiento y firme repulsa por el nuevo atentado de que, en el día de ayer, fue víctima un miembro de la Policía Armada, transmitiendo este acuerdo a sus familiares, así como al Gobierno de la Nación.

Expresar su condolencia al señor interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, por el fallecimiento de su madre política.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 25 de agosto al 13 del actual.

Quedar enterada de las siguientes Disposiciones Oficiales, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado»: Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 15 de julio de 1975, por la que se fijan

ciendo y felicitando a la Diputación por el patrocinio de los Conciertos de Iniciación Musical y de Cámara celebrados en aquella villa con gran éxito.

Emítir informe favorable al ingreso del Cuerpo de Bomberos, Servicio contra Incendios, de la capital en la Orden Civil de Beneficencia y a la concesión al mismo de la Cruz de dicha Orden que corresponda.

Ampliar, sin otra posible prórroga, hasta las 24 horas del día 30 de septiembre próximo, el plazo para presentación de obras al I Concurso Nacional de Fotografía y Diapositiva «Rutas de Valladolid», convocado por la Diputación.

Que por la Asesoría Jurídica de la Corporación se emita informe acerca de la posibilidad legal de impugnar la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local negando su autorización para que a la Base 3.^a de las aprobadas para concesión a los funcionarios de esta Corporación de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios se adicione un párrafo relativo a conceder a aquellos funcionarios que transitoriamente desempeñen función superior una gratificación equivalente a la diferencia entre sus haberes por sueldo inicial, pagas extraordinarias, incentivo transitorio y complementos de destino y dedicación especial, y los que le corresponderían por iguales conceptos si desempeñaren tal cargo superior en propiedad, teniendo en cuenta su titulación y demás circunstancias, y que, en todo caso, se gestione de la Superioridad que arbitre la oportuna solución para poder otorgar a los aludidos funcionarios la compensación adecuada.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para la resolución que proceda, el expediente sobre concesión de pensión a favor de doña Eutimia Holguín Román, viuda de don Manuel Pastor Gómez, capataz de 2.^a que fue de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Aprobar y que pase a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos, la relación de los 75 funcionarios de la Corporación a

quienes, reglamentariamente, les corresponden aumentos graduales de sueldo, por cumplimiento de trienios, en el próximo ejercicio de 1976.

Conceder a doña Concepción García Cocho la excedencia voluntaria en su cargo de auxiliar administrativo de la Corporación, con efectos a partir del día 27 de julio último.

Interesar la colaboración económica del Ministerio de Trabajo para que se haga cargo de los gastos que lleve consigo la conservación y entretenimiento del Hospital Psiquiátrico, en atención a que la mayoría de los acogidos en el mismo son personas adscritas a la Seguridad Social, por lo que, como mínimo, tal ayuda debería alcanzar al importe del coste que ocasionaran los enfermos pertenecientes a dicha Seguridad Social.

Prestar aprobación al proyecto de acometida de agua para la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», redactado por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 460.611 pesetas, y que por la Intervención de Fondos se estudie y proponga su financiación.

Adjudicar definitivamente a favor de don Pedro Gómez Bernal y en la cantidad de 1.415.000 pesetas el concurso-subasta convocado para ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, primera fase, en Villacid de Campos.

Incluir en el próximo Plan Ordinario de Cooperación que se forme —si antes no pudiera tener cabida en alguno de los extraordinarios que fueren aprobados— las obras de conducción de aguas y alcantarillado en Olmedo, con una subvención, a fondo perdido, de 760.405 pesetas, del total de 1.552.275 pesetas a que asciende su importe.

Incluir en el próximo Plan Ordinario de Cooperación una subvención, a fondo perdido, de 667.549 pesetas con destino a las obras de mejora y modernización del alumbrado público en Castronuño, equivalente al 25 por 100 de su total importe.

Declarar de urgencia las obras de abastecimiento de agua en Manzanillo y de mejora del abastecimiento de agua en Bocos de

Duero, y facultar a la Presidencia para su contratación por cierto directo y presupuestos máximos de 728.700 y 400.000 pesetas, respectivamente.

Quedar enterada con satisfacción del informe que emite el señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, sobre realización de las obras para evacuación de aguas residuales en Serrada, aprobando y declarando de abono la factura de 233.840 pesetas que presenta don Herrógenes Noriega Fernández, por ejecución de las mismas.

Aprobar las Cuentas de Caudales de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Especiales de la Corporación, correspondientes al segundo trimestre de 1975, rendidas por la Depositaria de Fondos.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Sardón a Santibáñez, por importe de 1.676.700 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de saneamiento, primera fase, en Canalejas de Peñafiel, por importe de 694.005 pesetas, de las que corresponde abonar a la Diputación, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación 1-1973, 347.002 pesetas, y las restantes 347.003 pesetas al Ayuntamiento.

Trasladar al día 15, tercer lunes de septiembre, la sesión ordinaria del Pleno Corporativo que debería tener lugar el día 8, segundo lunes del mismo mes, teniendo en cuenta la festividad local de este día.

En respuesta a pregunta del señor Gómez Navas, la Presidencia informa de las actuaciones realizadas o previstas por la Diputación en relación con la campaña de recogida de perros vagabundos en la provincia.

Valladolid, 27 de agosto de 1975.—El secretario accidental, Eladio González López.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

ción provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de febrero del año actual, para cubrir, en propiedad, trece plazas de guardias municipales, que se transcribe a continuación:

Ampudia González, Luis Felipe
 Bohoyo Sánchez, Manuel
 Bolaños Vasco, Fernando
 Bustos de Cabó, Manuel
 Calvo Espejo, Fernando
 Casado Montero, Ramón
 Diego Conde, Juan de
 Díez Herrero, Pedro
 Espinilla Calero, José Luis
 Fidalgo Rodríguez, Manuel
 Frades González, Víctor
 Garabito Garabito, Clemente
 Guisado Pajuelo, Rafael
 Gutiérrez Calleja, Luis-Urbano
 Martínez Fernández, José-Manuel
 Navarro Vázquez, Elías
 Obregón de la Cruz, César
 Ortega López, Francisco
 Poncela Casado, Alejandro
 Torre Arranz, Matías de la
 Torre Arranz, Walerico de la
 Yagüe Martín, Félix
 Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

Valladolid, 30 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.684—3.052

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Por el presente, se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, los expedientes de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en ca-

lle de San Benito, calle de San Ignacio, Plaza Santa Brígida y calle de San Diego; Carretera de Circunvalación (entre Villabáñez y Puente la Reina), Carretera de Circunvalación (entre Carretera de Soria y Carretera de Segovia) y prolongación de la calle Andalucía.

Por obras de pavimentación en calle Pilarica, Pequeña, Angel García, Raza, Julián Humanes, Compostela, Agustina de Aragón, Templarios y Prolongación de Salud, con ramales de alcantarillado en Raza y tramos de las de Pilarica, Angel García, Julián Humanes y Carretera de Circunvalación.

Obras de pavimentación de la calle de la Salud (tramo comprendido entre Río Esgueva y calle de la Tortola).

Obras de pavimentación y alcantarillado de la Plaza Circular, y obras de pavimentación de la calle Conde Ribadeo, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales, recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez

3.616—3.053

Iniciado expediente para alterar la calificación jurídica de un terreno municipal, en término de Zaratán, al Camino del Prado, de 13.579 metros cuadrados, convirtiendo su actual calificación de bien de servicio público en propiedad patrimonial, se abre información pública,

durante el plazo de un mes, en el que serán admitidas cuantas reclamaciones puedan presentarse sobre la citada modificación.

Valladolid, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.644—3.054

Solicitada por don José María de la Torre Arranz, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, constituyó para responder de las obras de reforma y renovación de servicios y cubierta, restauración y acondicionamiento de aulas en el grupo escolar «Isabel la Católica», de esta ciudad, por importe de 116.500 pesetas, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.637—3.055

Solicitada por don José María de la Torre Arranz, la devolución de la fianza que, en su día, constituyó para responder de las obras de reforma, renovación de servicios, instalaciones de pavimentos y pintura general en el grupo escolar «Ponce de León», de esta ciudad, por importe de 136.200 pesetas, se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en

el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, en razón del contrato garantizado.

Valladolid, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.638—3.056

Don Juan García Calvo, con domicilio en esta capital, calle de Teresa Gil, número 32, solicita la devolución de la fianza definitiva de 12.212 pesetas, que tiene constituida para responder del suministro de calzado para diversos Servicios Municipales, lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 24 de septiembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.584—3.057

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Durante quince días, estará de manifiesto al público, para examen y reclamaciones, expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario de alcantarillado 1-73.

Canalejas de Peñafiel, 26 de septiembre de 1975.—El alcalde, José de la Fuente.

3.615—3.058

LAGUNA DE DUERO

Se hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en su última sesión, acordó aprobar y llevar a ejecución el proyecto técnico que ha sido redactado para mejora de alumbrado público, el cual se halla expuesto, en Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Laguna de Duero, 30 de septiembre de 1975.—El alcalde, Pedro González.

3.645—3.059

MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, un presupuesto extraordinario, con destino a la adquisición de terrenos para construcción de instalaciones deportivas, en el que se acude a una operación a largo plazo de 8.625.000 pesetas, con el Banco de Crédito Local de España, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local.

Medina del Campo, 3 de octubre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.666—3.060

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos destinados a la construcción de instalaciones deportivas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina del Campo, 3 de octubre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

3.666—3.061

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento de presidencia en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el 17 de

junio de 1975, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación de la tercera fase, ampliación de la distribución y alcantarillado en la zona de expansión de la carretera de Tamariz, mejora del alumbrado público y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Medina de Rioseco, 3 de octubre de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.682—3.062

PEÑAFIEL

Habiéndose presentado por don Alfonso Alonso del Ser, solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de «Taller de Tapicería», para la reparación y tapizado de muebles, en el local de la planta baja de la casa número 46 de la calle José Antonio Girón de Velasco; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados del algún modo por esta «actividad», pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida puede examinarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 5 de septiembre de 1975. El alcalde en funciones, Alfonso García Muñoz.

3.326—3.063